

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

LOS PADRES QUE EDUCAN HIJOS

Nuestros hijos son cosa vuestra, por lo que habéis engendrado; pero lo serán con vergüenza y tormento vuestro, si no sabéis educarlos, así como para vuestra gloria y descanso, si sabéis hacerlo. El niño es un vástago que aspira a ser un árbol; es un brote de la humanidad, empieza a ser para crecer y desarrollarse en familia, patria y religión; es un hombre pequeño, pero todo un hombre, en germen, en formación, a quien hay que dirigir, porque él no sabe; hay que ayudar, porque él no puede; hay que enderezarle, si se tuerce, aunque no quiera; hay que cuidar, alimentar, instruir y edificar, para que sea sano de cuerpo y alma, apto para el trabajo intelectual, y honrado, con aquella honradez que cuadra a un buen hijo de familia, a un buen hijo de la patria y a un buen hijo de Dios.

Como en cada niño hay tres hombres que porvenir (el hijo, el cristiano y el ciudadano), para su educación concurren tres personas que forman una trinidad: el padre, el sacerdote y el maestro. Son tres ministerios destinados a un fin: la educación cabal y completa del hombre para la vida actual y la venidera.

El padre tiene el sagrado deber y el deber de educar al hijo, porque le entregó el sacerdote, porque le bautizó, el maestro, porque la familia, la religión y la sociedad se lo encomiendan: el maestro es, pues, el auxiliar y encargado de los padres, de los sacerdotes y de la patria en la obra de la educación. Necesita, por consiguiente, instrucciones, advertencias, poderes y auxilios; necesita ponerse al habla, tener trato frecuente con sus poderdantes. Los padres que envían sus hijos a la escuela y que se pasan por ella, son bastante abandonados que los que tienen en su administración una casa ó hacienda y preguntan al administrador por lo imposible parece, si no se viera. Y

aun hay quien se extraña de que los hijos salgan mal educados, aprendan poco y se despeguen de la escuela; cuando los padres no se acercan jamás al maestro, ni se ponen de acuerdo con él para la educación y enseñanza, y a veces no se recatan de hablar mal del maestro y del cura, esto es, de sus dos coadjutores principales en la enseñanza y educación de sus hijos...

El Gran Maestro es D. Ejemplo, decía Cisneros. Si tú, padre, quieres que tu hijo sea piadoso, sélo tú; si lo quieres respetuoso, respeta tú; si lo quieres veraz, no mientas; si lo deseas formal, no engañes ni faltes jamás a tu palabra; si lo quieres sobrio, no te embriagues ni recrees su gula con manjares exquisitos; si lo quieres sencillo y noble, no seas enrevesado, ni artificioso, ni doble; si lo quieres activo, asóciate al trabajo y sé tú con él diligente maestro y modelo; si lo quieres sano y fuerte, sé tú puro y continente, y dale buena sangre en primer lugar, después buen alimento, y siempre mucha higiene, gran vigilancia y ejercicios campestres, cuando puedas; si lo quieres pudoroso y honrado, sé tú modelo de pudor y honradez; si lo quieres austero, incúlcale la verdad, el deber y la dignidad con tu conducta severa ó intachable; si lo quieres amoroso, influye con tu amor en su corazón; si lo quieres que sea de la familia, haz que tus hijos vivan en familia, viviendo tú con ellos; si lo quieres inteligente, asóciate a su trabajo intelectual y por nada le privas de sus clases, habla con sus maestros y procede de acuerdo con ellos; finalmente, si tú, padre, quieres que tu hijo sea tuyo, edúcale tú, por tí ó por medio de auxiliares de confianza, nunca por sustitutos.

La virtud de las virtudes y el talento de los talentos de un padre, es saber educar a sus hijos, y el mayor de los pecados, y la torpeza suma, es no cuidarse de eso ó hacerlo con poca diligencia y por sustitutos. Formar los hijos es fácil; también lo hacen los animales; pero *informarlos ó educarlos es muy difícil, y*

por eso son muy pocos los padres que saben ser padres y raros los hijos que llegan a ser hombres.

Ayudar a los padres, enseñar a los padres, educar a los padres, para que los padres nos ayuden a enseñar y educar a sus hijos, he ahí la misión del *AVEMARÍA*. Para ello es menester que la escuela y los padres se aproximen y entiendan, y esto es lo que deseamos, que los padres nos pregunten y se interesen por sus hijos. ¡Qué menos!

ANDRÉS MANJÓN,

catequista de la universidad de Granada.

Oposiciones protestadas.

Desde Valladolid dicen a un diario de esta corte con fecha 21:

«Las irregularidades cometidas en las oposiciones para cubrir las plazas de maestras, han promovido un tremendo escándalo.

Una comisión de éstas me ha visitado, refiriéndome los hechos de un modo que conviene en un todo con los informes que publica la prensa local.

Dicen que varias oposiciones se presentaron acompañadas de un notario al presidente del tribunal, con arreglo a la autorización que hace el reglamento, para pedirle que se exhibieran los ejercicios escritos de las opositoras que habían obtenido los lugares primero y tercero.

El presidente contestó que no podía complacerle por haberse extraviado dichos trabajos.

El notario levantó acta de afirmación tan estúpida, que no ha podido menos de producir la mayor excitación.

Las opositoras formularon la oportuna protesta, que no aceptó el presidente, por lo que la dirigieron al rector.

Créese que se anularán las oposiciones y que el nuevo ministro de Instrucción pública hará justicia.

El asunto, como es consiguiente, se presta a grandes comentarios.»

Es lamentable que los tribunales den ocasión para estas reclamaciones.

Propuestas de Madrid.

En la *Gaceta* se están publicando estos días las relaciones de aspirantes a las escuelas anunciadas al ascenso y al traslado en este rectorado. En el número próximo de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* los reproduciremos.

Informes y comentarios.

La división del ministerio de Fomento ha producido de momento la perturbación que era de esperar. No se despachan nada. Los empleados viven en la natural incertidumbre, y se oye preguntar unos á otros: "¿A qué ministerio nos llevarán? ¿Será al de Agricultura; será al de Instrucción? ¿Iremos... á la calle?"

Por otra parte, parece que hay dificultades administrativas para cuanto se intenta despachar. Las resoluciones deben extenderse todas en papel con el "sello en seco" del ministerio. Y todavía no hay sello del ministerio de Instrucción pública; sólo hay sello de Fomento, que ya no sirve. Preciso es, pues, esperar que esta situación se normalice, y en tanto, tener paciencia si no se resuelven cosas urgentes que ya debían estar resueltas. Suponemos que esta situación anormal durará poco.

Derecho que caduca.

Para conocimiento de los ayuntamientos y juntas locales de Instrucción pública, debemos advertir, que aquellos que no remitan las propuestas para la provisión de las escuelas en lo que resta de este mes, pierden el derecho á elegir maestro, quedando reservado este derecho á las juntas provinciales.

Oposiciones á escuelas.

Valladolid.—El tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos ha asignado las escuelas á las siguientes opositoras:

A D.^a Rita Collado y Conó, para la de Carrión de los Condes (Palencia); á D.^a María Labajo y Soria, para la de Tudela de Duero (Valladolid), y á D.^a María del Pilar Zamora, para la de Gumiel de Izan (Burgos).

Zaragoza.—El tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos, anunciadas en 1897, ha comenzado los ejercicios. De las 90 aspirantes sólo se han presentado 17 opositoras. Las escuelas vacantes son diez.

LOS PROPÓSITOS DEL NUEVO MINISTRO

El nuevo ministro de Instrucción pública y de Bellas Artes, hablando con un periodista, ha dicho que sus propósitos de reforma pueden reducirse á lo siguiente:

Ley general de enseñanza.

"Entiende el Sr. García Alix que uno de los factores más fuertemente trascendentales en el estado general de la instrucción pública en nuestro país, es la poca consistencia de los planes de enseñanza, la falta de formalidad que ha presidido á cuanto respecto de ella se ha hecho, la abundancia de reformas diametralmente contradictorias, hechos que han desorientado á los estudiantes, á los profesores y á todo el mundo, manteniéndolo en peligrosa incertidumbre é impidiendo toda mejora racional y positiva.

Cuidarése, ante esto, el nuevo ministro en no incurrir en lo mismo que le parece vituperable, y antes de trazar unos cuantos

reales decretos se ocupará en estudiar un proyecto de ley de bases para la reorganización total de la instrucción pública y que abarcaría toda la enseñanza, desde la primaria que se da en la escuela, hasta la superior de las universidades y de las escuelas especiales. Formando esos distintos grados de la enseñanza un todo indivisible que ha de ser armónico para que no sea estéril, cree el Sr. García Alix que no habrá reforma alguna práctica y duradera como no arranque de la humilde escuela de cuya influencia, feliz ó deplorable, se resienten los mismos alumnos de la Universidad Central.

Ese pensamiento armónico, ese plan completo irá al proyecto de ley que el Sr. García Alix se propone someter cuanto antes le sea posible, dada la magnitud del intento, á la deliberación de las Cortes.

La escuela.

Aun siendo tan difícil la parte exclusivamente pedagógica de este problema, contribuye á agravarla lo que pudiéramos llamar su parte económica, la necesidad ineludible de no salirse de los límites que la crisis del Tesoro impone á todo reformador ambicioso de grandes y rápidos progresos.

Tal ocurre, por ejemplo, en lo que se refiere á la escuela. Todo el mundo pide maestros, maestros y maestros, como base de toda regeneración moral de España. El ministro de Instrucción pública suscribe á ese programa; pero llegado el trance de ponerlo en el yunque de la realidad, ¿cómo se va á pensar en aumentar de golpe y porrazo y en proporciones grandes las escuelas, cuando las que hay apenas están retribuidas, no tienen material alguno de enseñanza, ni apenas están instaladas con decencia?

Propónese, por consiguiente, el Sr. García Alix atender á lo que hay, antes de pensar en lo que debería haber, y para ello cuidará de regularizar el pago á los maestros, y de dotar á las escuelas con todo lo que consientan los recursos disponibles.

Acerca del pago á los maestros, cree el Sr. García Alix que eso debe hacerse y se puede hacer directamente, con cargo á los recursos municipales que el Estado retiene á tal fin, y sin necesidad de esas cajas de instrucción pública que no suelen cumplir en todas partes como deben.

En este capítulo de sus obligaciones precúpase también el Sr. García Alix de la inspección de enseñanza, para sustraerla al imperio del caciquismo rural y hacerla verdaderamente eficaz respecto del maestro y de la escuela.

Ya es hora, dice el ministro, de que termine el doloroso espectáculo que nos ofrecen muchos pueblos, donde el maestro, en lugar de ser, como debía, un prestigio moral por la pulcritud de sus costumbres, conviértese en hazmereir y escándalo de todos. Cuidándose de que el maestro cobre y de amparar su independencia moral y ejerciendo sobre él escrupulosa vigilancia, cree el Sr. García Alix que puede esto conseguirse.

La segunda enseñanza.

No pretende el diputado por Cartagena resolver el problema que con caracteres de

risis háilase dentro y fuera de España planteado á la segunda enseñanza. Si no han logrado resolverlo naciones en que las cuestiones de enseñanza son cuestiones verdaderamente nacionales, en que todo el mundo piensa y toma parte, ¿cómo se va á improvisar la solución aquí?

En esta materia se tomará el punto de vista más adelantado y práctico, en armonía con las grandes necesidades del conocimiento de la vida y de la realidad, y la mejor educación intelectual de los alumnos.

Enseñanza superior.

También á ella se propone llevar el nuevo ministro aquel carácter práctico que, á su juicio, le falta.

Es menester alejar de la universidad iniciativas de juventud que con otra dirección podrían ser más provechosas para los mismos jóvenes y de más utilidad para el país.

La enseñanza universitaria debe ser reformada en este sentido y se debe procurar dar incremento á aquellos estudios que más necesarios hace el actual movimiento de la riqueza nacional hacia la gran industria.

Medios hay de lograr que ésta ofrezca ocupación y medios de vida á los jóvenes que salgan de las escuelas superiores, sin que vengan á pesar sobre el Estado, de cuyo Tesoro hay que apartar á mucha gente que en él ve el único modo de vivir. El Estado tiene el derecho de intervenir en la vida de la industria desde el punto de vista fiscal; pero tiene también, y más que el derecho, el deber de intervenirla desde el punto de vista social y por lo que se refiere á las relaciones del capital con el trabajo y á otros muchos aspectos de interés colectivo en esa forma de la riqueza.

Textos y exámenes.

Hay, en cuanto se relaciona con los exámenes y con los libros de texto, una cuestión de la que el Sr. García Alix no ignora que es hoy objeto de preocupaciones y comentarios.

En lo que concierne á los exámenes, entiende el ministro que no pueden ser, por ahora al menos, suprimidos. Están por crear en nuestro país hábitos de enseñanza en los profesores y de estudio en los alumnos, y si se suprimiera el examen que al fin y al cabo constituye una finalidad para la labor de unos y de otros, cree el Sr. García Alix que se perjudicaría, en lugar de favorecerla, la causa de la educación nacional.

Estudiar por saber, frecuentar los centros docentes por algo más que por un certificado, por el convencimiento de que sabiendo bien cosas útiles se tiene mucho adelantado para triunfar en la lucha por la vida, es cosa que no ha entrado todavía en la manera de pensar de los españoles.

No hay padre que recompense á sus chicos porque sepan esto ó aquello, y ni una hay, sin embargo, que no los premie cuando le llevan un sobresaliente ó un notable. Si de la noche á la mañana suprimiéramos los exámenes, ¿no es de temer que se pasasen algunos años antes de que profesores y alumnos dieran con un incentivo para el trabajo?

En cuanto á los libros de texto, el ministro de Instrucción pública se inclina del lado de los que defienden el texto único, aunque

elegido por personas de notoria competencia y de respetabilidad á prueba de toda crítica. Esos textos podrían ser designados cada cinco años, por ejemplo, y al cabo de ese tiempo podrían ser sustituidos por otros que recogiesen cuanto la respectiva ciencia hubiese adelantado en aquel período.

Aparte esos textos oficiales, los catedráticos podrían hacer cuantos libros quisieran; pero sólo aquéllos serían obligatorios para los alumnos, y el que quisiera estudiar con más libertad, podría acudir á establecimientos independientes del Estado, si los hubiera ó donde los hubiera.

Disciplina escolar.

Es este un particular en el que piensa el Sr. García Aliz que se impone el mayor rigor.

En todos los órdenes de la vida nacional achase de menos una severa disciplina, que en los centros de enseñanza es precisamente donde más provechosamente se puede imponer.

Por lo que se refiere á los alumnos, esa disciplina quedará establecida sin más que llevar con todo rigor lo preceptuado en punto á faltas de asistencia. Sean éstas individuales, sean colectivas, se debe proceder enérgicamente contra los que las cometen, sin más que aparejarles la sanción académica de la pérdida de curso.

Por lo que concierne á los profesores, también es menester el mayor rigor. Sin violar los respetos debidos á la cátedra, es justo exigir de los catedráticos que cumplan con su deber. De uno, verbigracia, que sin causa justificada faltase de su cátedra cierto número de veces, se debe entender que solicita la excedencia, y hay que concedérsela antes de que explícitamente la pida. También se debe retirar de los tribunales de exámenes á los profesores que dieran

clase menos veces que su auxiliar, quedando á beneficio de éste los derechos de exámenes. Estas y todas las medidas que sean menester serán inflexiblemente aplicadas á todo el que en ellas incurra.

Consejo de Instrucción pública.

Piensa también, como es natural, el señor García Aliz en la manera de funcionar aquel organismo.

Creemos que es su propósito apartarlo de todo lo que sea menudencia burocrática, pero que dejando de ser una rueda administrativa inútil, se convierta en cuerpo consultivo respetable y de hecho respetado por los ministros.

Hoy es menester acudir al Consejo para establecer que un catedrático ha trabajado durante cinco años, y en cambio, no se le consulta ó no se le hace caso en cuestiones de la mayor trascendencia.

Por bien de la administración y del consejo mismo hay que poner término á semejantes equivocaciones.

Escuelas de Artes y Oficios.

Por la gravedad que en nuestro país van de día en día adquiriendo los problemas sociales, cree el Sr. García Aliz que es menester dedicar atención preferente á las escuelas de Artes y Oficios que tanta utilidad pueden tener para la clase obrera.

Respecto de ellas, el pensamiento del ministro descansa en dos puntos capitales: hacer práctica la enseñanza para que pueda el obrero tocar pronto sus beneficios y establecer los centros en que se dé con profusión bastante para que no se haga incompatible el frecuentarlas con la necesidad de trabajar para vivir.

El teatro nacional.

Constituye, según frase del Sr. García Aliz, su chilladura.

Apasionado de las excelencias de nuestra literatura dramática y convencido de su importancia como instrumento de educación, el señor ministro acaricia el propósito de crear el teatro nacional haciendo de él nuestra verdadera escuela de música y declamación.

Entiende el Sr. García Aliz que deben ser por igual amparadas en ese teatro nacional sus tres ramas, á saber: el teatro dramático, el teatro cómico y el teatro lírico, no la ópera exótica, sino la castiza zarzuela.

Es urgente apartar á la juventud de todas las clases sociales de ese pseudo-teatro naturalista de *chulos y golfos* que sólo acuden á la escena para exhibir su miseria física ó para vanagloriarse de su miseria moral.

La manera de lograrlo, á juicio del señor García Aliz, es la creación del teatro nacional, subvenido por el Estado con treinta ó cuarenta mil duros al año, y colocado bajo la dirección de personas competentes é imparciales que el mismo designara.

Reunido lo mejor de nuestros teatros, estimulando el interés de los ingenios con premios de importancia—que no podrían ser de menos de 20 ó 25.000 pesetas—piensa el ministro de Instrucción pública que no sería imposible crear un foco poderoso de arte cuyo influjo se trabajase pronto en un incremento positivo de la cultura nacional.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suplemento de toda España
Medio año, 8 pesetas. — Un año, 16.
— La correspondencia y libranzas dirigidas al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (27)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

SEGUNDA PARTE

(Continuación.)

Es hermosa la sábana plateada y brillante que forman de varias millas de extensión; y cuando el agua está tranquila y no sopla el viento, se les ve jugar saltando sobre las olas, dirigiéndose hacia el Sur. Tan compacta masa presentan, que se gastan sus escamas con el roce. Los suecos, noruegos, holandeses, rusos, ingleses y franceses son los que principalmente se dedican á esta pesca, recogiendo también los americanos su parte de botín, pues se eleva el número de los que se pescan en aquellos mares á más de seis mil millones anuales de arenques, animándose con ella el comercio de un modo considerable, así como la industria, en los pueblos que bañan el Báltico y el mar del Norte.

que os es más conocida, es muy parecida al arenque en su forma y costumbres. Vive en el Atlántico y en el Mediterráneo, permanece en las profundidades parte del año, y en el otoño se aproxima á las costas para desovar.

..

El bacalao, voraz é insaciable, basta por sí solo para causar más mal en el mar que todos los pescadores de arenques. Se le encuentra especialmente entre Europa y América, á los 40 grados N., reuniéndose para el desove en los bancos de la América septentrional y la isla de Terranova. Abundan á la sazón tanto, que puede introducirse en el agua un anzuelo con varias puntas, en la seguridad de sacar un pez en cada una de ellas.

Aunque esta pesca es de igual interés para todas las naciones marítimas, se le reconoce capital importancia para Francia, España, Italia y Grecia, pues, además de que en las últimas no abunda el pescado, se le utiliza mucho en la época de los ayunos que prescribe la religión católica, y se puede conservar á pesar del clima, porque el bacalao no se corrompe.

He aquí cómo se procede en su pesca:

El método es vario según los lugares donde se coge y el país de los que se dedican á explotar su producto. A veces se emplean cuerdas sujetas por toneles flotantes, de los cuales pen-

den multitud de anzuelos con sus arenques de debo, y otras se pescan por medio de anzuelos separados, lo que resulta de mayor éxito. Digamos cómo:

Un buque tripulado por veinte ó más hombres ancla en paraje conveniente, desaparejan por completo quitando velas, cordajes y vergas, dejando sólo el cuerpo del buque con sus mástiles, colorándose en los costados ó bordes del mismo, de modo que no se molesten unos á otros los hombres, sentados en toneles. Cada pescador lleva en su tonel los útiles necesarios para este penoso trabajo, atándose á la cintura una cuerda y poniéndose un mandil de cuero que llega al pecho y cubre el traje de lona embreada que viste. En el tonel hay, además, una gran vasija que contiene el cebo, otra con peces pequeños de todas clases, y un cajón con clavijas de madera de unos seis centímetros de largo. El pescador arroja tres ó cuatro anzuelos al agua, y á medida que los ve sumergir va retirando los sedales con los peces, les abre la boca é introduce en ella una de las clavijas de madera y se los va tirando á un segundo ayudante colocado detrás que ya espera; éste les arranca la lengua y la echa á un cesto, dando el pescado á un tercero que le corta la cabeza y lo endosa á un cuarto, quien le abre el vientre, le saca las entrañas y lo echa al fondo del buque para que allí lo salen inmediatamente para acondicionarlo en toneles y entregarlo luego al comercio, fresco, que se busca y se vende así

La sardina, de la que poco he de decir, por-

Sección oficial.

REALES ORDENES

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la constitución rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la reina regente del reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º La comisión permanente del consejo de Instrucción pública la formarán los consejeros que tengan su residencia en Madrid, pasando los que aún conservan el carácter de electivos á serlo de real nombramiento.

Art. 2.º Queda autorizado el ministro de Fomento para dictar las disposiciones complementarias con el fin de plantear en el más breve plazo la anterior reforma de la ley constitutiva del consejo.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á diez y siete de abril de mil novecientos.—Yo la reina regente.—El ministro de Fomento, *Luis Pidal y Mon.*

(Gaceta de 18 de abril.)

Ilmo. Sr.: En atención á los constantes trabajos realizados para el bien de la enseñanza pública por la junta de patronato general de las escuelas de párvulos, y con objeto de facilitar á la misma los mayores medios, encaminados á la mejora y fomento de tan modestos centros de enseñanza, se concedieron en distintas recientes disposiciones á la expresada junta ciertas atribuciones y facultades relacionadas con los expedientes de provisión de las

con ventaja á los demás pescados de esta clase.

Otros tripulan el buque expedicionario con unos ciento cincuenta hombres, le acompañan veinte ó treinta barcas dispersándose convenientemente una vez elegido el paraje, llevando cada barca tres hombres. Tomando las posiciones, dan principio á su trabajo procediendo en las primeras operaciones como los anteriores, pero echando las entrañas del bacalao en toneles perforados, exponiéndolos al sol á fin de que se desprenda el aceite que aquellas contienen, guardando para cebo lo restante.

Despojado el pez de las entrañas, se lava bien con el agua del mar, se extiende sobre la arena ó sobre las rocas caldeadas por el sol para obtenerlo perfectamente seco, después de lo cual se arrolla dándole la forma de un cilindro irregular.

Los huevos se salan y constituyen un manjar; la cabeza sirve de alimento á los marineros, y los huesos pulverizados, se destinan como forraje para los animales, especialmente para las vacas, con el cual aumentan su leche de una manera notable.

—Todos.—Muchas gracias: no se cansen ustedes más.

XII

Una misa á bordo en acción de gracias.

La fe y la educación cristiana nos enseñan

mencionadas escuelas, así como con los que se instruyan por los maestros solicitando licencias, interinidades, sustituciones y de observación. Pero todas estas autorizaciones llevan consigo obligaciones relacionadas con las demás escuelas públicas, y, en su consecuencia, con las juntas locales, provinciales y rectorados respectivos, en cuanto se refieren al régimen administrativo, para cuyos servicios se hace necesario dotar á la expresada junta de personal suficiente, que cumpla con la debida asiduidad, procurando activar la resolución de los citados expedientes; y comoquiera que la falta de crédito no permite la creación de plazas de ningún género, en tanto que aquél no sea concedido por las Cortes;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que los expedientes que se instruyan con motivo de concesión de licencias é interinidades á los maestros, sean tramitados y resueltos por la junta de patronato general de párvulos, encomendando los demás servicios que ocasione la provisión de escuelas de esta clase y de sostenimiento forzoso, expedientes de observación, sustituciones, etc., á los respectivos rectorados y demás autoridades de la enseñanza que deban intervenir en su tramitación.

De real orden lo digo á V. I., para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de abril de 1900.—*Pidal.*—Señor director general de Instrucción pública.

En vista de la comunicación de ese rectorado de 3 de los corrientes, por la que se pone en conocimiento de este centro la imposibilidad en que, por motivos de salud, se encuentra D.ª Pía Josefa Lanau, de asistir como vocal al tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos vacantes en ese distrito universitario, y al propio tiempo se propone su sustitución por doña María Nuviala; esta Dirección general, aten-

que no siendo (piadosamente hablando) hijos del hombre, ni sus triunfos, ni sus glorias, pues ninguna facultad de la que le adornan la adquirió por voluntad propia, todo cuanto alcanza en virtud de las mismas, todo debe referirlo á Dios, á quien en derecho corresponde. Podrán honrarnos y enaltecernos el bien que hagamos y las conquistas alcanzadas con nuestros esfuerzos y nuestro saber; pero se opone á la humildad el que nos atribuyamos en absoluto el brillo y esplendor de tales acciones, toda vez que plugo al Señor negarnos el ser objeto de ellas, así como concede por especial gracia el ser un instrumento por El elegido para que se realice en nosotros lo que llamamos *el misterio del destino*. Veneremos á José, á Moisés, á Josué, á David y aun al mismo Colón, etc., etc., por lo que la historia de ellos nos refiere; mas, ¿cómo hubieran llegado por sí solos á ocupar las páginas que los inmortalizan sin la ayuda ó la voluntad divinas? Dichosos los que tal encumbración merecieron; pero reconozcamos siempre la mano de la Providencia y á ella atribuyamos la admiración con que el mundo contempla tanta lumbrera y ventura tanta.

Ni los sentimientos de Valentín, ni las enseñanzas que lo enriquecieron, ni el heroísmo de sus actos podían negarle la evidencia de que sólo á Dios debía él haber llegado hasta donde envidiado se mecía. Cuando contrajo matrimonio, dió ostensibles pruebas del piadoso fervor interno que lo alumbraba dando gracias al Se-

diendo á la consideración de que no sufra retraso la celebración de los ejercicios, ha resuelto relevar á la señora Lanau del cargo de vocal del mencionado tribunal de oposiciones, y nombra para reemplazarla en el mismo á doña María Nuviala, maestra de párvulos de La Almunia de Doña Godina.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y el de los interesados y demás efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de abril de 1900.—El director general, *E. de Hinojosa.*—Señor rector de la universidad de Zaragoza.

(Gaceta 20 de abril.)

Dirección general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á la plaza de profesora especial de música y canto de la escuela normal central de maestras:

Oído el consejo de Instrucción pública;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer:

1.º Que se anule todo lo actuado en este asunto; y

2.º Que se convoque de nuevo á oposiciones para la provisión de la referida plaza.

De orden del excelentísimo señor ministro de Fomento lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de abril de 1900.—El director general, *E. de Hinojosa.*—Señor rector de la universidad central.

(Gaceta 19 de abril.)

Tribunal de oposiciones á la plaza de profesor especial de alemán, vacante en la escuela normal central de maestros.

Habiéndose omitido en la convocatoria de estas oposiciones, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 11 del corriente mes, la hora en que habían de ser llamados los señores opositores, se advierte para conocimiento de éstos, que la hora señalada es la de las once de la mañana

fior por las distinciones de que era objeto, y al partir con su amada Helionne en la *saguntina*, ofreció una solemne misa de reconocimiento al volver á su patria tras la larga navegación que emprendía.

Descubierto ó avistado el cabo de Finisterre en la costa N.º. española, creyóse obligado á cumplir lo que ofreciera, y allá en alta mar, punto intermedio vecino del Océano y del Cantábrico, dispuso la celebración del santo sacrificio ofrecido en acción de gracias. Había llegado la hora y cumplió como buen cristiano.

•••

Alguien ha dicho que el mar es la iglesia del invierno, quizá el mismo que reconoce al Océano el mágico poder de idealizarlo todo, y en el cual es misterioso cuanto se contempla grande y sublime. Allí entra la inmensidad del cielo y la inmensidad del agua; el corazón y la inteligencia tienen también algo de inmenso. Y si lo que en el mar sentimos grande, y lo que en él pensamos es santo, sobre esa grandeza y santidad se eleva la concepción del santísimo sacrificio de la misa, lo incomparablemente hermoso, de una majestuosidad dulcemente hechicera, tiernamente arrobadora, que extasia el espíritu y conforta y eleva nuestra alma.

V. JIMENO BURGNET.

(Se continuará.)

del día 30 del actual, en el salón de actos de la escuela normal central de maestros.

Madrid 16 de abril de 1900.—El presidente del tribunal, F. Cleme... de Diego.

(Gaceta 19 de abril.)

JUNTAS PROVINCIALES

Tarragona.—Escalafón de maestros.—Con arreglo al caso 2.º de la regla 1.ª de la real orden de 4 de abril de 1882, se ha corrido la escala dentro de la primera clase, para ocupar los números 1 y 3, vacantes por antigüedad, pasando á ocupar el 1 D. Francisco Solé Mani y el 3 D. Salvador Navarro; al 7, vacante también por antigüedad, asciende un maestro de la segunda clase, que, junto con el 5 y 9, vacante por *resultas*, pasan á ocuparlos, según el caso 3.º de la misma regla y real orden, los señores D. Juan Bautista Suñé Campolino, D. Ramón Cugat Serrano (éste según la regla 5.ª de la citada real orden) y D. Juan Vila Perelló.

En esta primera clase existe también vacante por mérito el número 10. Dos maestros de la segunda aspiran á ocuparlo, los Sres. D. Pedro Rivera Cabré y D. Sebastián Llurba Gomá; y la junta, reconociendo al primero los casos 1.º, 2.º y 6.º del real decreto de 27 de abril de 1877, le designa para ocupar esa vacante, colocándole en el número 12 de dicha primera clase.

En la segunda clase son vacantes por antigüedad los números 3 y 13, y por *resultas* el 1 y el 5, que los ocupaban los Sres. Suñé y Vila, que han ascendido á la primera, los cuales se cubren corriendo la escala de antigüedad, pasando á ocupar el 1 D. Sebastián Llurba, el 3 don Esteban Llarch, el 5 D. Jaime Pedro Aguadé, el 7 D. José Robert, al 9 asciende D. Bruno Bes, al 11 D. Ramón Monner (éste según la regla 5.ª de la real orden de 4 de abril de 1882), al 13 D. Marcelino Casals y al 15 D. Antonio Ferraté (por resolución de esta junta de fecha 26 de noviembre de 1896).

En esta segunda clase existe el número 10 vacante por mérito, y por *resultas* el 4 y el 14, como consecuencia de haber ascendido á la primera los Sres. Cugat y Ribera. Cuatro maestros de mérito de la tercera clase han acudido en pretensión de dichas vacantes; los Sres. D. Ramón Cluet, que acredita el 1.º, 2.º y 3.º casos, D. Ramón Robert, que tiene reconocidos el 1.º y 5.º, D. Pedro Cabré Caparó, que tiene reconocido el 2.º y acredita el 3.º y D. Ramón Constantí, que acredita el caso 3.º; y, en su consecuencia, se colocan al número 10 á don Ramón Cluet Mora al 12 á D. Ramón Robert y al 14 á D. Pedro Cabré Caparó.

En la tercera existen tres vacantes por antigüedad y tres más por *resultas* de haber ascendido á la segunda los Sres. D. Bruno Bes, don Ramón Monner y D. Antonio Ferraté, que, con arreglo al caso 2.º de la regla 1.ª de la real orden de 4 de abril de 1882, se ha corrido la escala de antigüedad hasta el número 37, ocupado por D. José Rull Carreras; aumentando así como en esta tercera clase, con arreglo al caso 4.º de la regla 1.ª de dicha real orden, los señores D. Domingo Caballero Zanón, D. Salvador Espina Virgili, D. Juan Sala Balmes, D. José Figueres Casanoves, D. Pedro Sugrañés Cabot y D. Jaime Pujades Caballé, que son los maestros con más años de servicios en la cuarta clase.

En esta misma tercera clase existen tres va-

cantes por mérito y por *resultas* cuatro más á consecuencia de haber ascendido á la segunda los Sres. Monner, Cluet, Robert y Cabré. Hay dos aspirantes que proceden de otras provincias, los Sres. D. Juan Gamundi Palos y don Martín Jordá Vilar, que figuraban por mérito en la tercera clase de los escalafones de Castellón y Gerona, respectivamente; colocándose, en su virtud al Sr. Gamundi en el número 38 desde 7 de octubre de 1897, no pudiendo hacer lo propio con el Sr. Jordá por no haber ocurrido vacante alguna por mérito en los veintidós días que restan del bienio de que se trata desde que tomó posesión de la escuela de Amposta.

Solicitan también las citadas vacantes de mérito once maestros de la cuarta clase, los señores D. Fabián Aguadé, que se le reconocen los casos 2.º y 3.º, D. Buenaventura Alcayde, que acredita el 3.º y 6.º, D. Sebastián de Santa Inés, D. Manuel Guarch, D. Emilio Soler y D. Federico Montserrat, que acreditan el caso 2.º con distinciones de la junta provincial, don Luis Viñas y D. Froilán Viso, que acreditan el 2.º caso con comunicaciones de las juntas locales; D. Federico Morraja y D. Rigoberto Reig, que acreditan el 3.º caso, y D. Luis Dols que la junta no puede acreditarle el caso que solicita, por no justificarlo suficientemente, colocándose, en su consecuencia, á los señores Aguadé, Alcayde, Santa Inés, Guarch, Soler y Montserrat en los números 40, 42, 44, 46, 48 y 50, respectivamente.

Escalafón de maestras.—En la primera clase del escalafón de maestras son vacantes por antigüedad los números 3, 5 y 7, que con arreglo al caso 3.º de la regla 1.ª de la real orden de 4 de febrero de 1882, han sido ocupados con las Sras. D.ª Antonia Baro Vilanova, D.ª Rosa Vila Inglada y D.ª Narcisa Pérez Gil, que ocupaban respectivamente, los números 1, 5 y 7 de la segunda clase.

En la misma primera clase existen dos vacantes por mérito, los números 2 y 6. Han acudido dos maestras de la segunda clase en petición de dichos puestos, las Sras. D.ª Josefa Damián Subirats, que acredita los casos 1.º, 2.º y 3.º, y doña Antonia Sanromá Bertrán, que tiene reconocidos el 1.º y 2.º. Solicita también D.ª Manuela Filomena Vallearena, que procede de otra provincia, en la cual figuraba en la misma clase del escalafón; pero no habiendo ocurrido ninguna vacante por mérito posteriormente á su toma de posesión en la escuela de Valls, no puede esta junta colocarla en el presente escalafón. En su consecuencia, después de haberse corrido la escala de mérito dentro de esta primera clase, se coloca á la Sra. Damián en el número 6 la Sra. Sanromá en el 8.

En la segunda clase son vacantes por antigüedad los números 3 y 9, y por *resultas* el 1, 5 y 7, que los ocupaban las Sras. Baro, Vila y Pérez, que han ascendido á la primera, los cuales se cubren, después de correr la escala de antigüedad, con las Sras. D.ª Antonia López Girón, D.ª Carmen Busom Fontanilles, D.ª Felipa Aubeso Arnal, D.ª Josefa Ferraté Llavería y doña María Margalef Pedret, que ocupaban, respectivamente, los números 1, 3, 7, 11 y 12 de la tercera clase.

En esta segunda clase existen vacantes por mérito los números 2 y 4, por *resultas* de haber ascendido á la primera las Sras. Damián y Sanromá, y, después de correrse la escala, deben proveerse los números 10 y 12. Dos maestras únicamente han acudido solicitando dichos puestos, D.ª Carmen Asbert, que ya figuraba

en la misma clase del escalafón de Barcelona, y D.ª Josefa Porta, que estaba incluida en la tercera del de esta provincia y se le reconocen los casos 2.º y 3.º. En su virtud, se colocan á las señoras Asbert y Porta en los citados números 10 y 12, respectivamente.

En la tercera existen tres vacantes por antigüedad, y por *resultas* faltan á cubrir el 1, 3, 7, 11 y 13, que después de correr la escala, aparecen vacantes los ocho últimos de esta categoría, de los cuales los cuatro números pares corresponden ser provistos entre los aspirantes de mérito de la cuarta clase que han solicitado, debiendo ser agraciados á la antigüedad las otras cuatro vacantes entre los números 37, 38, 39 y 40, que, después de haberse corrido la escala, en conformidad al caso 2.º de la regla primera de la real orden citada de 4 de abril de 1882, corresponden ser provistas en las maestras de la cuarta clase Sras. D.ª María Alegret Traver, D.ª Teresa Ardevol Ripoll, D.ª Magdalena Porta Veciana y D.ª Josefa Balagué Cid.

Existen vacantes por mérito en esta tercera clase el número 14, y por *resultas* el 2, como asimismo otras cuatro, por lo que se ha dicho al tratar de la tercera clase de antigüedad. En su consecuencia, se cubren estas seis vacantes de mérito en las maestras que acreditan, á juicio de la junta, mejor derecho de entre las diez que han solicitado, y son: D.ª María Concepción Fuster Reus, que ya figuraba por el mismo concepto en el escalafón de Baleares, D.ª Dolores Virgili Capdevila, que acredita los casos 1.º, 2.º y 3.º, D.ª Angela Castelló Xurigué, que se le reconocen el 2.º y 3.º; D.ª Isabel Rodó Mallofré, que tiene también el 2.º y 3.º, doña Josefa Nolla Solé, que acredita el 2.º, y doña Antonia Sentís Montolleó, que tiene concedido el 5.º, colocándose á la Sra. Virgili en el número 10, á la Sra. Fuster en el 12, á la Sra. Castellá en el 14, á la señora Rodó en el 16, á la señora Nolla en el 18 y á la Sra. Sentís en el 20.

Y esta junta provincial lo hace público, para conocimiento de los interesados, con el fin de que, dentro del término de quince días, hagan uso, si lo estiman oportuno, de lo que preceptúa el artículo 6.º del real decreto de 27 de abril de 1877.

Tarragona 28 de marzo de 1900.—El gobernador interino presidente, Felipe Curtoys.—El secretario, Rodolfo Roca.

(Boletín Oficial de 4 de abril.)

Madrid.—La junta ha ordenado á los alcaldes morosos que dentro del presente mes ingresen en la caja provincial las cantidades que adeudan; advirtiéndoles que pasado este plazo procederá contra los morosos con arreglo á las facultades que le están conferidas.

(B. O. del 19 de abril.)

Lérida.—Habiendo sido nombradas por el excelentísimo señor rector del distrito universitario, en virtud de oposiciones, maestras en propiedad de las escuelas públicas de niñas de Pinós, Camarasa y Cerviá, á D.ª Margarita Feded y Calvo, D.ª Francisca Vilaplana y Garriga y D.ª Francisca Bertrán y Vidal, respectivamente; esta junta provincial lo hace público por medio de la presente para que llegue á conocimiento de las interesadas, á fin de que pasen á esta secretaría á recoger el título administrativo; preveniéndoles que deben tomar posesión de su nuevo destino dentro de treinta días según previene el art. 72 del vigente regla-

mento de provisión de escuelas, pues de lo contrario se darán por caducados dichos nombramientos.

(B. O. de Lérida de 4 de abril.)

Habiendo sido nombrados, por el ilustrísimo señor rector de este distrito universitario, en virtud de concurso único, maestros en propiedad de las escuelas completas de niños de Artias, Arrés, Batlliu de Sás y Senterada, á don Enrique Marín y Royo, D. Perfecto B. Buen y Sandement, D. Alfredo Molinero y Alegre y D. Bruno Martínez y Aldea Salas, respectivamente, y de las completas de niñas de Altrón y Sarroca de Lérida, incompletas de niñas de Civís y San Lorenzo (Camarasa) y de ambos sexos de Cogul á D.^a Josefa Sicart y Formenti, D.^a Rosa Menal y Riverola, D.^a Victoria Puig y Mases, D.^a Facunda Soler y Bueno y D.^a Isabel Vizcaino y Salvador; esta junta provincial lo hace público á fin de que los interesados pasen á esta secretaría á recoger el título administrativo; previniéndoles que deben tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de treinta días de conformidad á lo dispuesto en el art. 72 del reglamento de provisión de escuelas de 7 de septiembre de 1877, pues de lo contrario se darán por caducados dichos nombramientos.

(B. O. de Lérida 9 de abril.)

Cuenca.—El ilustrísimo señor rector de la universidad central, en virtud de oposición, ha tenido á bien nombrar con fecha 7 de los corrientes, maestros propietarios de las escuelas públicas elementales de niños de Las Mesas y Villagarcía, á D. Gabriel Ramos González y D. Matías Cuesta Sanz, respectivamente, con el sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales.

Sección bibliográfica.

Hemos recibido el *Tratado de la teoría completa de solfeo y canto* que ha publicado el profesor de dicha asignatura en la escuela normal de Pamplona, D. Joaquín Maya.

A dicha obra acompaña una colección de ocho coros muy á propósito para que puedan ser cantados por niños y niñas de las escuelas públicas y privadas, por lo que recomendamos su adquisición á todo el profesorado; así también haremos igual recomendación á todos los que hayan de sufrir examen de dicha asignatura en esta normal, toda vez que es el único texto que contesta á satisfacción á las preguntas del programa.

Album de los Niños.—Hemos recibido el quinto número de esta bonita revista ilustrada, que prueba una vez más el desarrollo que toma tan importante periódico. Consta de veinte páginas y cubierta en color. Contiene, entre otras cosas, las siguientes:

Crónica de la decena, por C. Graña.—*A una niña*, por Manuel del Palacio.—*Muestras de escritura*.—*Café económico*, por Gerardo Medel.—*Cuento*, por E. Amicis.—*El cencerro de plata*, por E. Asensi.—*Los Habladores*, por Gil Asensio.—*Fábulas, concursos, premios*.

Ilustraciones de M. de Diego, de E. Sáiz Abascal, etc., etc.

Recomendamos tan agradable lectura á los

niños aplicados y á los padres que cuidan de la perfecta educación de sus hijos.

El 8.^o cuaderno del *Diccionario Popular Enciclopédico* que scaban de enviarnos, contiene, como todos los anteriores de esta interesante publicación, definiciones muy curiosas é instructivas, resultando una obra de mucho interés para todas aquellas personas amantes del idioma patrio.

Los pedidos deben dirigirse á las oficinas y talleres del mismo, calle de la Encarnación, 4, Madrid.

La librería y casa editorial de Eugenio Sobrino acaba de poner á la venta la 16.^a edición de la *Aritmética para niños*, por D. Juan Díaz Guerra, librito que tan apreciado es de los maestros, como todos los del mismo autor.

Extranjero.

Francia.

Congreso internacional de educación física.

Este congreso, que se inaugurará el 30 de agosto y se terminará el 6 de septiembre, tiene por objeto extender y precisar el concepto de educación física, teniendo presente las condiciones científicas del perfeccionamiento humano.

El programa de este congreso comprende:

- 1.^o Filosofía.
- 2.^o Ciencias biológicas aplicadas.
- 3.^o Técnica de la educación física.
- 4.^o Pedagogía general.
- 5.^o Propaganda.

El feminismo en Europa.—M. Gaston Choisy ha publicado en la *Revue Bleue* un artículo con el mismo título de este párrafo.

El autor formula con tal motivo una lista completa de reivindicaciones femeninas (derechos civiles y políticos, acceso á todas las profesiones, empleos y oficios, funciones educadoras de educación cívica, etc.), y hace una reseña histórica del feminismo francés desde Olimpia de Gouges hasta nuestros días.

M. Gaston Choisy promete continuar en otros artículos el estudio del asunto.

Variedades.

La moneda de níquel.—Acaba de producir alguna emoción entre los comerciantes y vendedores de Roma el descubrimiento de que se hallan en circulación muchas piezas de níquel falsas.

Desde 1894, la Casa de la Moneda de Berlín ha acuñado por cuenta del gobierno italiano por 15 millones de liras de estas piezas. En el mismo año, la Casa de la Moneda de Roma acuñó por 2.780.200 liras. El año siguiente, por valor de 2.219.800. Hay, pues, en circulación por valor de 20 millones de liras de moneda de níquel, cuya composición es de 25 por 100 de níquel y 75 por 100 de bronce, pesando cada pieza 4,015 gramos.

El jabón blando.—El doctor Haussmann recomienda se den fricciones con esta sustancia en el tratamiento de la tisis. El modo de operar es el siguiente: la cantidad que puede cogerse con una cuchara de mesa se aplica en

fricciones en la espalda, desde el cuello hasta la parte posterior de las rodillas, dos veces á la semana, á la hora de acostarse, con un pedazo de franela y un poco de agua templada; y una vez terminado, se dejan transcurrir diez minutos y se lava la región después con agua caliente.

El modo de obrar no es bien conocido; pero, según dice el *British Medical Journal*, algunos suponen afecta al bacilo de dicha enfermedad, elevando la alcalinidad de la sangre por la absorción del carbonato de potasio libre contenido en el jabón. Esta explicación parece la más racional, y como el tratamiento es inofensivo, nada puede perderse con experimentarlo.

Al lado de los dos millones de seres humanos que anualmente nos arrebatata la tuberculosis, todo lo demás resulta pálido.

¡Dichoso el médico que consiga librarnos de ese mal tan terrible!

Medo de favorecer el crecimiento.—Un médico francés, M. Sringer, atribuye la falta de crecimiento en los niños á las malas costumbres de los padres, especialmente al alcoholismo, uso de la morfina y enfermedades engendradas por los excesos. El tratamiento, pues, debe consistir en hacer desaparecer las huellas de la enfermedad hereditaria, utilizando, al mismo tiempo, los grandes recursos de la terapéutica higiénica, á la cabeza de los cuales debe figurar la gimnasia.

Además, á fin de estimular el crecimiento de los huesos, dicho profesor según refiere el *British Medical Journal*, hace uso de compresas saturadas de sal, colocadas alrededor de las articulaciones por la noche, creyendo igualmente que la aplicación local de la electricidad daría también buenos, y tal vez aun mejores resultados.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D.^a Juana Montemayor, maestra de Anguis (Burgos).

D. Gaspar Vicente Fortea, maestro de Alcora (Castellón de la Plana).

D.^a Luisa López, maestra de la escuela pública de Munilla (Logroño).

La madre de D. Pedro Arnó, director de la escuela normal de Badajoz.

D. Gumersindo Solé, auxiliar de las escuelas públicas de Barcelona.

D. Francisco Blasco, habilitado de los maestros de Alicante.

D. Juan Llavíá, maestro de la escuela superior de Palafrugell (Gerona).

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—La comisión provincial de Burgos, que se nombra vocal de aquella junta provincial en concepto de diputado.

—D.^a Pilar Ginarch Cid, maestra interina de Aimonacid de la Cuba, una escuela en Zaragoza interinamente.

—D. José Naranjo Moreno, maestro de San Bartolomé de la Torre (Huelva), traslado por enfermo á la escuela vacante en Trigueros.

—N. Juan Clímaco Arroyo, maestro de Bru-

Madrid), derecho fuera de concurso á escuelas de 1.100 pesetas.

—D.^a Julia Pérez Perelló, maestra de Bacarot (Alicante), igual derecho que el anterior, á escuelas de 825 pesetas en la provincia de Alicante.

—D.^a Gabriela Puga Hidalgo, auxiliar de la escuela de Melilla (Africa), que para efectos de concursos le sean de abono los servicios que viene prestando en aquella escuela.

—D.^a Espectación Aibas Urchaga, una escuela en Zaragoza, interinamente.

—La Sociedad Económica de Amigos del País de Pontevedra, subvención para la enseñanza.

—D.^a Gracia Alcaide Caracuel, maestra de Palma de Mallorca, licencia para continuar en esta corte actuando en ejercicios de oposición.

—D. Ciriaco de la Peña, maestro interino de Gordoncillo (León), solicita una escuela en Valladolid, interinamente.

—D. Saturnino Puente Garrido, dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio público.

—D. Manuel Jiménez Rodríguez, auxiliar de Marchena, que se le admita la renuncia de la escuela de Herrera del Duque, obtenida por ascenso, sin incurrir en la pena que señala el artículo 76 del reglamento.

—D. Santiago Luzuriaga Odría, maestro sustituto de Bilbao, que se anule el nombramiento de sustituto suyo hecho por la junta de Vizcaya á favor del conserje de la escuela normal, D. Dionisio Gómez, y se nombre á su hijo don Fermín Luzuriaga.

—D. Juan Antonio Jimeno y Minguijón solicita dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio público.

D.^a Angela López Goicoechea, auxiliar de las escuelas de Pamplona, título administrativo de 1.375 pesetas, como auxiliar de escuela graduada.

D.^a María del Pilar Ochoa, maestra de Tarragona, que se anuncien á concurso de traslado las auxiliares de las escuelas graduadas y que se le nombre para una de Valencia.

El ayuntamiento y vecinos de Gamonal (Burgos), que se apruebe el expediente de reducción de sueldo de sus escuelas.

Varios opositores á escuelas de párvulos del distrito de Valladolid que se amplíen las plazas objeto de las oposiciones con las vacantes no anunciadas en ningún turno.

D. Alejandro Alvarez Valdés, maestro de Ujo en Mieres (Oviedo), que se deje sin efecto el concurso de traslado de aquella escuela.

D.^a Alfonsa Duchá y Jiménez una escuela en Zaragoza interinamente.

D. Evaristo Usero Sánchez, auxiliar de la escuela graduada de Lugo, una de las auxiliares de la de Valladolid.

D. Jaime Poch Garf, auxiliar de las escuelas de Barcelona, traslado á una escuela vacante en Badalona.

D.^a Rosa Miró Pla, maestra de San Siente de Llevaneras (Barcelona), que se le admita la renuncia de la escuela de Cabezas de San Juan (Sevilla), obtenida en virtud del concurso de ascenso de 1897.

D.^a Leandra Moreno Sánchez, profesora numeraria de la escuela normal de Burgos, el cargo de secretaria de aquella escuela.

D.^a Fermina de Asúa Cortabitarte una escuela en Bilbao, interinamente.

D. Gregorio Bocos Martín, dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio público.

Resoluciones.—Jubilando á D.^a Luciana Sánchez, maestra de Carmona (Sevilla); á José Pons, de Cela de Núñez (Alicante); á D. Julián del Cerro, de Bargas (Toledo).

—Reconociendo el ascenso del primer quinquenio á D.^a María del Buen Suceso Luengo, profesora de la escuela normal de Málaga.

—Anulando lo actuado en las oposiciones á la plaza de profesora de música de la escuela normal central, y disponiendo que se convoque á nuevas oposiciones.

—Aprobando la constitución del patronato fundado por D. Julián Hernández Pérez en Viniegra de Arriba (Logroño).

Instancias de D. Miguel Quintana Manso y D. Narciso García Avellano, maestros de esta corte, en recurso de alzada contra un acuerdo de la junta municipal sobre la pretensión de dichos maestros que solicitaban la dirección de las clases nocturnas de adultos establecidas en sus respectivas escuelas.

—Desestimando las instancias siguientes:

De D.^a Rufina Cuadra Salcedo, maestra de párvulos de Osuna, en solicitud de la escuela de Lucena por resultados del concurso de ascenso de 1899. (Para esta vacante se hicieron los tres nombramientos reglamentarios.)

—De D. Mariano Rusquets Becardi, maestro de Argensola (Barcelona), pidiendo que se obligue á aquel ayuntamiento á cumplir el convenio de retribuciones celebrado en 1887, por haber terminado el plazo durante el cual debía regir.

—Del patronato de la escuela de Pradillo (Logroño), en recurso de alzada contra un acuerdo del rectorado disponiendo que el maestro de aquella escuela no puede exigir retribución alguna, conforme á la escritura de fundación.

—Concediendo títulos administrativos de 1.375 pesetas á D. Domingo Balagué, D. Benigno Pérez Luna, D. Rafael Acedo, D.^a Josefa Abujetas y D.^a Norberta Rodrigo, maestros de Tomelloso.

—Rehabilitando para el ejercicio del magisterio público á D.^a Carmen Gutiérrez Molina, maestra que fué de Torrenueva, y para tomar posesión del cargo de maestra interina de Granada á D.^a María de los Dolores Fernández Carrillo.

—Concediendo dos meses de licencia á doña Bernarda García Cañas, maestra de Mansilla de Burgos, y á D.^a Abilia Maestro Arroyo, maestra de Potes, y uno á D.^a Isabel Sama, profesora de la escuela normal de Zamora.

—Dispensando de defecto físico para ejercer el magisterio á D. Andrés Santos Sanz.

—Disponiendo que se adjudique á D.^a María de la Concepción Ruiz Noguera una escuela de las anunciadas y provistas en las últimas oposiciones del distrito de Madrid por renuncia de dos de las maestras nombradas.

—Aprobando el expediente de permuta incoado por D.^a Isabel Canchado Romero y doña Margarita Rodríguez Alvarez, maestras de Aznaicollar y Guadalcanal (Sevilla).

—Trasladando á una escuela de Badalona al auxiliar de Baralona D. Gumersindo Solé Brunet.

—Concediendo la sustitución por imposibilidad física á D.^a Josefa Marcelina Lacunza y Lizárraga, maestra de Estella.

—Ordenando á la directora de la escuela normal de Valencia que de posesión del cargo de profesora provisional á la supernumeraria de aquella escuela, D.^a Matilde Castillo, por no existir incompatibilidad entre ambos cargos.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Distrito de Barcelona.

Han sido nombrados maestros interinos: de Badalona, D. Juan Tarragona, y de Villalba (Tarragona), D.^a Teresa Coca.

—El ayuntamiento y junta local de Pallejá (Barcelona) ha solicitado la jubilación del maestro D. Antonio Busquet.

Distrito de Madrid.

Ha renunciado su cargo la profesora supernumeraria de la escuela central normal doña Mercedes Garrigós Velasco.

—El ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real) ha incoado expediente de subvención para un edificio escolar.

—Se ha elevado al ministerio el expediente de oposiciones á escuelas elementales de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas.

—D. Ricardo Verjano Gallardo ha incoado recurso contencioso contra la real orden de 5 de diciembre de 1899 nombrando profesor numerario de la escuela normal de Ciudad Real á D. Emilio Gascón.

—Por no haber tomado posesión de sus cargos las maestras e ectas de Canales del Ducado, Viana de Mondejar, Torremocha del Pinar y Valdealmendras (Guadalajara), estas escuelas deberán anunciarse vacantes nuevamente en el próximo concurso de julio.

—Por el rectorado del distrito ha sido aprobada la permuta incoada de sus respectivas plazas, por D. Pedro Vallejo y Vallejo y D. Ildefonso Andrés Alonso, auxiliar de Almagro y maestro de la escuela de Juncos (Toledo), respectivamente, dotadas con el haber anual de 625 pesetas.

Distrito de Granada.

El rectorado de este distrito ha dado cuenta de hallarse vacante en Granada una escuela elemental de niñas dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual.

—El ayuntamiento de Senés (Almería) ha instruido expediente de reducción del sueldo de las escuelas que viene sosteniendo con la dotación de 825 pesetas.

Distrito de Oviedo.

El rectorado ha confirmado en el cargo de maestro en propiedad de la escuela elemental de niñas de Figaredo, en Mieres, á D.^a Pilar María Cueva García, con la dotación anual de 625 pesetas.

Distrito de Salamanca.

Terna de padres de familia para la elección de un vocal de la junta provincial de Salamanca: D. Manuel Somoza Buceta, D. Tomás Alonso del Moral y D. Vicente Alonso del Moral.

—El rectorado de este distrito ha consultado á la subsecretaría si procede dar posesión del cargo de profesor provisional de la escuela normal de Salamanca, al especial de dibujo de la misma escuela, D. Mariano Domínguez.

Distrito de Santiago.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Sarandones en Abegondo (Coruña), don José Raposo Fariña.

Distrito de Sevilla.

Ha renunciado la escuela de Valsequillo (Ca-

maris), obtenida en concurso de ascenso, doña Patrocinio Gil Alvaro, maestra de Pinto.

- También ha renunciado su cargo la profesora electa de la escuela normal de Sevilla, doña Elisa Chacón Baena, maestra de Málaga.

- Propuesta para completar el tribunal de oposiciones á escuelas de niños de Canarias, correspondientes al año 1899: vocales, D. Rodrigo de la Puerta Vila, inspector de primera enseñanza, y D. José González Gómez.-Vocal suplente, D. Francisco Salcedo Baños, regente de la escuela práctica de la Laguna.

- Se ha remitido al ministerio de Instrucción el expediente de oposiciones á escuelas de niñas de este distrito, acompañado de una protesta formulada por la opositora D.^a María de Gracia Acal y Acuña, á quien el tribunal no le permitió elegir escuela á pesar de haber obtenido en las oposiciones el núm. 4, por no haber solicitado más plaza que la auxiliaría de Sevilla, elegida por el núm. 1.

Distrito de Valencia.

Se hallan totalmente cubiertas las atenciones del material y personal de escuelas de la provincia de Castellón, correspondientes al primer trimestre del año actual.

Distrito de Valladolid.

Se han remitido al ministerio de Instrucción, el expediente y propuesta formulada por el tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos, para la de Carrión de los Condes (Palencia), dotada con 1.603 pesetas á favor de D.^a Rita Collado Cosío.

- Ha incoado expediente de jubilación doña Dominga Arce González, maestra de Santoyo (Palencia).

Distrito de Zaragoza.

En sustitución de D.^a Pía Josefa Lanau, ha sido nombrada vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos de este distrito, doña María Nuviola, maestra de Almunia de Doña Godina.

- Previo ingreso de las cantidades que por atenciones de primera enseñanza edeudaba, el gobernador civil ha concedido la autorización para celebrar corridas de vacas solicitada por el alcalde de Pinseque (Zaragoza).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Frechilla.—T. I.—Recomendado asunto; se le escribe.
 Porcuna.—M. O.—Recibida libranza, se le escribe.
 Peralta de Alcofea.—P. B.—Tiene que ser partida del registro civil; pues al dar la primera respuesta no pensaron fuera tan joven.
 Ciudad Real.—N. R.—Se envían los libros pedidos.
 Gerona.—J. F.—Enviados libros.
 Briones.—D. M.—Recibida la suya de conformidad; procuraremos complacerle.
 Rivadesella.—L. P.—Se le envía «Alboradas»; no encontramos sino tableros de colgar.
 Bercero.—S. G.—Se recibió su carta y libranza; será servido.
 Sanlúcar.—B. J.—Idem id. id.
 Atarfe.—B. J.—Queda despachado.
 Coruña.—E. V.—Se le escribió.
 Catral.—A. M. G.—Idem id.
 Legorreta.—J. L.—Remitidos.
 Quintanar.—D. M.—Idem.

- Bémez de la Meraleda.—J. N.—Idem.
 Zarzuela del Pinar.—P. A. L.—No había ejercidos en septiembre, sino en junio.
 Alameda.—P. F.—Remitidos.
 Huarte Araquil.—J. G.—Idem.
 Villajoyosa.—O. Ch.—Anotado pago y enviado recibo.
 Barcelona.—S. A.—Anotada subscripción.
 Ager.—J. Ll. P.—Anotado pago y enviado recibo.
 Mújica.—J. R. P.—Idem id. id.
 Vinaixa.—J. A. T.—Idem id. id.
 Puente Genil.—G. J. C.—Se envió la Física.
 Idem.—M. N.—Anotada subscripción y enviado recibo.
 Nembra.—D. G. M.—El número se sirve puntualmente, vea en qué consiste la falta.
 Fernán-Núñez.—I. O. G.—Anotado pago y enviado recibo.
 Córdoba.—P. R.—Se envió recibo de I. C.
 Rivaslecha.—P. S. M.—Anotado pago.
 Zaragoza.—C. G.—Se envió recibo á P. S. M.
 Frailes.—H. G. C.—Anotado pago y enviado recibo.
 Palmones.—J. O.—Queda subscripto; el pago es adelantado, en libranza del Giro á esta dirección. Vea los anuncios en el periódico.
 La Vid de Aranda.—L. O. P.—Anotado pago hasta fin noviembre del 99; se envió recibo.
 Montemayor.—A. G. G.—Anotado pago y enviado recibo.
 Madrid.—J. M. P.—Anotada subscripción; el pago es adelantado.
 Santa Coloma de Farnés.—R. G.—Idem id. id.
 Camporredondo.—E. V.—Idem id. id.
 Oviedo.—C. A.—Idem id. id.
 Carrizosa.—M. J. de M.—Se le enviaron los dos recibos.
 El Ferrol.—P. V. F.—Anotado pago y enviados números y recibo.
 Montilla.—E. J. O.—Se le contestó.
 Poza de la Sal.—E. M. A.—Se le remitieron Programas. Probablemente tardara en dar dictamen.
 Castrocentrego.—A. D. G.—Un papel de hilo que deberá reitegrarse con la póliza que corresponda de sueldo. No hacen falta informes.
 Lugo.—O. U.—Remitido Provisión de escuelas.
 Belver de los Montes.—A. Z.—Se le contestó.
 Requena.—A. Ll.—Remitidos.
 Tariego.—C. L.—Remitidos. Tienen derecho á exigir los documentos originales.
 Calzadilla de los Barros.—M. S.—Cuestan 3,50 pesetas.
 Alcaine.—A. O.—No se pueden remitir los números por estar agotados, pero se le abona la subscripción hasta fin de marzo de 1900.
 Zaragoza.—Secretario del Instituto.—Anotado pago y enviado recibo.
 Tábara.—H. Z.—Idem id. id.
 Fuendetodos.—M. B.—Idem id. id.
 Orihuela.—C. T. de V.—Se recibió y se le abonó hasta fin de diciembre próximo.
 Echano.—S. O.—Anotado pago y enviado recibo; para el regalo que elija remita 2 pesetas para los gastos de envío.
 Madrigaly.—D. S. M.—El 1 por 10; no debe ser anulada; se le remiten.
 Chapinería.—J. P. M.—Se le escribió.
 Villacueva.—L. S. M.—Remitidos; se le escribió.
 Laredo.—A. G.—Se le escribió.
 Alajar.—P. V.—Idem id.
 León.—C. B.—Se le escribió.
 Valladolid.—A. M.—Hasta el curso próximo no habrá ejemplares de ese libro.
 Oviedo.—V. J. G.—Se le escribió.
 Zaragoza.—C. G.—Anotada subscripción. Rivaslecha.
 Borja.—R. J.—Enviados libros.
 Valmorado.—L. M.—Se le escribió.
 Tudela.—L. M.—Enviados libros; abonada subscripción.
 Almedina.—M. R.—Se le remiten.
 Puebla de Arenoso.—J. A.—No se ha hecho aún nuevo nombramiento; todo está detenido con el cambio último.
 Alameda.—T. S.—Se remitieron libros.
 Carcelén.—J. V.—Se le escribió.
 Vitoria.—M. F. N.—Remitida factura.
 Arzúa.—M. B. F.—Se le escribió.
 Badajoz.—P. A.—Se le contestó.
 Laredo.—A. D. D.—Idem id.
 Aguaviva.—A. M.—Idem id.
 Castañedo.—A. B.—Remitidos libros; vea las instrucciones.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antidémica, Antiparasitaria, Antidifélica, Antiparásita, Antiperaritaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene *La Salud é delectable.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente *antiparasitaria.* Esta agua se *trivisa* por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fr. declarada esta agua la mejor de su clase, y del municipio reconomimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tases redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

[MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1999 quedarán organizados en la siguiente forma
 Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
 Una expedición mensual á Centro América.
 Una expedición mensual al Río de la Plata.
 Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.
 Trece expediciones anuales á Filipinas.
 Una expedición mensual á Canarias.
 Seis expediciones anuales á Fernando Póo.
 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.
 Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.
 Para más informes, acúdase á los Agentes de la Compañía.

ARITMÉTICA PURA Y MODULAR

PCR

DON NICOLAS LEAL Y OLIVARES

Maestro Normal.

Obra escrita para las escuelas de primera enseñanza y con arreglo á las teorías sustentadas en la «Aritmética General» del ilustre Benot. Se vende en las librerías de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, Madrid; en la de la Viuda de Santiuste, Zendera, 13, Avila; y en casa del autor, Navas del Marqués, al precio de 0,50 pesetas ejemplar, y por docenas á 5,50 pesetas.

4069.—Avrial, impresor, S. Bernarde, 92, Telf. 101.